CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
15 ABR 2016
Recibido 12 40 Hs.
Exp. Nº 30883 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, y en relación a los comedores escolares, informe lo siguiente:

1. La cantidad de alumnos, en forma pormenorizada, que asistían en diciembre de 2015 a los comedores escolares en la provincia de Santa Fe, y los que lo hacen en abril de 2016.
2. La cantidad de alumnos, en forma pormenorizada, que eran beneficiados en diciembre de 2015 por la 'copa de leche' en la provincia de Santa Fe, y los que los son en abril de 2016.
3. Los importes remitidos tanto por ración de comedor como por concepto de 'copa de leche' por alumno, en ambas fechas, diciembre de 2015 y abril de 2016.
4. Los profesionales u organismo que confeccionó la dieta y un detalle de su composición semanal, especificando balance de proteínas, calorías, etc.

Lic. ROBERTO MIRABELLA
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los derechos de los niños, niñas, y adolescentes, se rigen en el mundo, por la "CONVENCION DE LOS NIÑOS", sancionada en 1989 por las Naciones Unidas.

En nuestro país, a través de la "LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" sancionada en el año 2005,

bajo el número 26.061, se regula lo atinente a esta materia.

Pero todo lo legislado queda en la nada, si el cumplimiento de las obligaciones se da en forma restringida o insuficiente.

En otras palabras, si ante el aumento de personas atendidas tanto en el comedor escolar como en la copa de leche, no se produce un aumento proporcional de los fondos remitidos.

En igual sentido se pretende conocer como se ha incrementado el valor de las raciones, en función del aumento de los componentes de las mismas.

Para tener la certeza que la calidad de las prestaciones no se ha afectado como forma de corregir cualquiera de los aumentos citados (cantidad y costos), es que se solicita conocer la composición de las mismas.

Por todo ello, conscientes de la responsabilidad que nos atañe como legisladores, y en salvaguarda de los derechos de los niños, es que solicitamos a nuestros pares, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Lic. ROBERTO MIRABELLA
DIPUTADO PROVINCIAL